

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(11 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 639

28 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Rivera Ruiz de Porras*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ocho dólares y veintisiete centavos (\$2,008.27), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (\$241.09) y la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 (\$1,767.18), Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ocho
- 2 dólares y veintisiete centavos (\$2,008.27), de fondos provenientes de la Resolución
- 3 Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 (\$241.09) y la Resolución Conjunta
- 4 Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 (\$1,767.18), Distrito Representativo Núm. 39, los
- 5 cuales serán transferidos a la Escuela Carlos Conde Marín del Barrio Saint Just de
- 6 Carolina, para la adquisición de equipo para la biblioteca.

1 Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de
3 2002.

4 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos federales, estatales o municipios.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.